



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 16 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2022 09:15:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000668-2022-P-CSJCA-PJ

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por Humberto Benito Díaz Obando, Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000292-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se prorrogó como Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá al señor Humberto Benito Díaz Obando y mediante escrito recepcionado, renuncia por motivos de que su salud se encuentra deteriorada y tiene que viajar en forma permanente a la ciudad de Trujillo para cumplir con la cita del médico.

SEGUNDO: El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley de Justicia de Paz – Ley 29824 –, debiéndose precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de Paz.

TERCERO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

CUARTO: En ese sentido, se deberá aceptar la solicitud de renuncia, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, puesto que no tiene accesitarios, se encargará el despacho al Juzgado de Paz más cercano.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable del señor HUMBERTO BENITO DIAZ OBANDO, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá a partir de la fecha.

SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito de Contumazá al Juzgado de Paz más cercano, en este caso corresponde al Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de Contumazá, provincia de Contumazá que tiene a su cargo al señor PEDRO PAUCA COILA.

TERCERO. - DISPONER que el Juez de Paz renunciante, bajo responsabilidad, haga entrega inmediata a la nueva Jueza de Paz Titular encargada en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/rfc

